



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DIRECTOR DEL CONSEJO SINDICAL INTERREGIONAL DEL SUR

31 de enero de 2020

Reunido el comité director del Consejo Sindical Interregional del Sur Andalucía-Gibraltar y cuando estamos en las vísperas de la salida del Reino Unido de la Unión Europea (Brexit), las organizaciones sindicales que componemos el mismo – CCOO, UGT, Unite y Nasuwt) aprobamos la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Destacar la importancia de que en momentos históricos como los que vivimos las organizaciones sindicales redoblemos nuestro compromiso de cooperación sindical para defensa de los intereses de la clase trabajadora de Gibraltar y de la comarca andaluza del Campo de Gibraltar.
2. Hacer un llamamiento a los representantes gubernamentales (España, Andalucía, Gibraltar y Reino Unido) para que el dialogo presida en todo momento las relaciones entre los países y que sitúen los intereses de la ciudadanía en general y de las personas trabajadoras, en particular, por encima de cualquier otro contencioso. En este sentido, desde este órgano se reclamará encuentros con los gobiernos implicados para tal fin.
3. Demandar una actualización permanente de los protocolos y medios técnicos y humanos del paso fronterizo Gibraltar-La Línea para adecuarlo a las circunstancias de cada momento, con el fin de garantizar el libre tránsito de personas y mercancías por el mismo.
4. Reiterar nuestro convencimiento en la necesidad de profundizar en los mecanismos de cooperación económica y social entre Andalucía y Gibraltar, como elemento esencial.
5. Expresar nuestra demanda de que se articulen mecanismos que permitan la interlocución con los agentes sociales en el nuevo marco negociador que se abre tras la implementación de Brexit. Y en el que se deben abordar cuestiones de suma importancia para la clase trabajadoras tales como: derechos laborales, pensiones, prestaciones sanitarias y sociales,

medidas que promuevan la integración e igualdad entre distintos colectivos, entre otras.

6. Reiterar nuestro compromiso de seguir desarrollando este CSIR como instrumento de referencia de los trabajadores transfronterizos en la defensa de sus legítimos intereses.